



P / 1689

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **20 MAR 2017**

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Inciso 02 "Presidencia de la República" Cr. Gerardo Barrios Berettieri a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) que el peticionante ocupa un cargo presupuestado de Técnico V, Escalafón B, Grado 11, Serie Técnico;

II) que surge del Expediente 2016/02008/00165 que dicho funcionario viene desempeñando satisfactoriamente tareas propias del Escalafón A desde el mes de enero de 2015 y que la transformación del cargo peticionado resulta necesaria para el servicio

II) que el jerarca de la Unidad Ejecutora informó que entiende pertinente la transformación del cargo peticionada;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, establece, que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese que la transformación del cargo presupuestado de Técnico V, Escalafón B, Grado 11, Serie Técnico; que ocupa el funcionario, Gerardo Barrios Berettieri en un cargo de Asesor XII, Escalafón A, Grado 4, Serie Profesional es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

2016/02008/00165